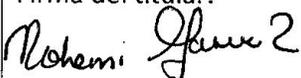


**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación comercial menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

5982

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-112937

REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. COMERCIAL

Fecha de ingreso: 03-11-2021

Fecha de emisión: 04-11-2021

Folio: 2021-112937

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-234154  
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV

Domicilio particular: 3.- [Redacted]

Telefono:

Concepto: REPOSICION DE PLANCHA EN MAL ESTADO EN ESTACIONAMIENTO DE TIENDA DE CONVENIENCIA OXXO EN UNA SUP DE 2.20 X 8.50 M

Observaciones: ACCIDENTES VEHICULARES Y NO INVADIR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \* ESTA LICENCIA NO AUTORIZA NINGUN TRABAJO FUERA DEL PREDIO \*

Folio de protección civil: -

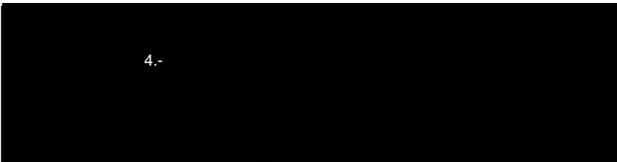
Folio de uso de suelo: -

Número oficial: 100

Autorización/Dependencias -

Uso via publica(?)

Proyecto digital



2. INFORMACIÓN DEL

1.- [Redacted]  
 Clave Catastral:  
 Propietario: 2.- [Redacted]  
 Domicilio: BLVD. DURANGO 100 COLONIA FRACC. S.A.R.H.

04. NOV. 2021

Se le concede permiso por el tiempo de; 89 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 2 DE FEBRERO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEAADOS		18.70	0.00	0.00		83.79
<b>TOTALES</b>			19.70	0.00	0.00		\$ 121.70

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 04-11-2021 10:55:25

Usuario:

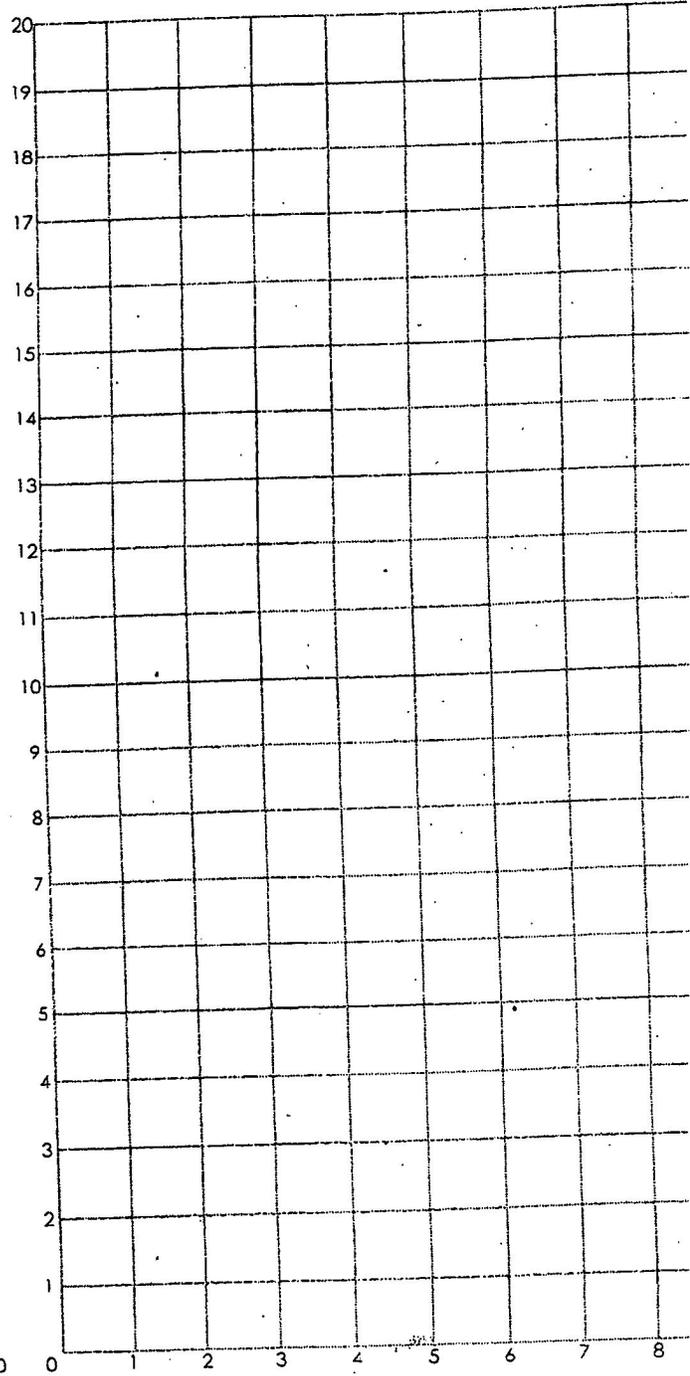
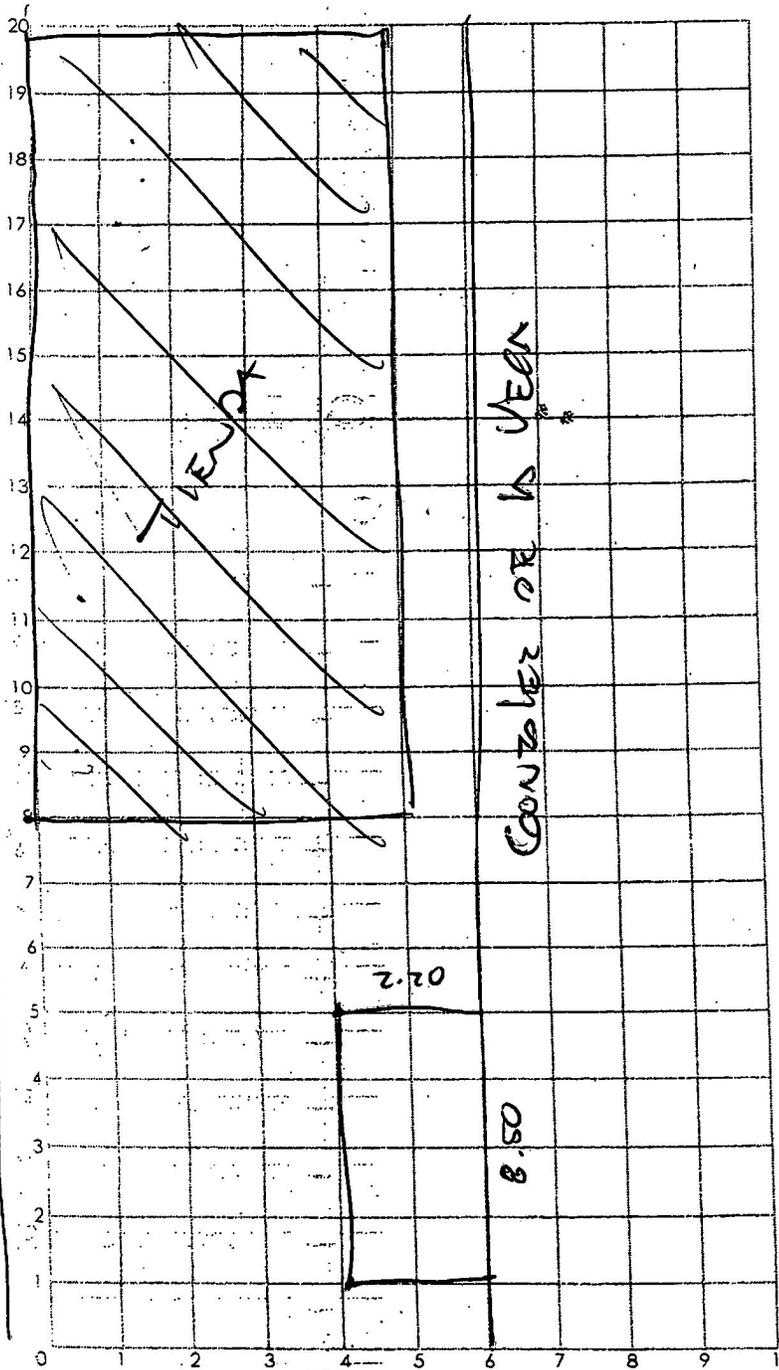
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302e0215008f283fde83eab87ad02d3892c3a6aeda554945110215009482ef3a6bc141f0abb794f546fbf0888fc124a

# DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

## LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Croquis para licencias menores a 50.00 m<sup>2</sup>.

Blvd. Amaligo



PLANTA BAJA  
 m<sup>2</sup>= 18.70 m<sup>2</sup>  
 ml= \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD

PLANTA ALTA  
 m<sup>2</sup>= \_\_\_\_\_  
 ml= \_\_\_\_\_

Domicilio= Blvd Amaligo, Esq. Conzalez de la Vera Fecha: \_\_\_\_\_

Auxiliar de ventanilla que lo recibe= \_\_\_\_\_